

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DOCE
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día doce de junio del año dos mil doce, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, en el Comedor Ejecutivo del Instituto, conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López

Secretario Administrativo

Vocal

Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez

Encargada del Despacho de la
Dirección de Adquisiciones,
Control Patrimonial y Servicios

Invitados Permanentes

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General del Instituto
Electoral del Distrito Federal

Lic. José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

Invitada

C.P. Angélica Rosas Rodríguez

Directora de Recursos Humanos
y Financieros

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura del siguiente Proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Séptima Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, de conformidad con el último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se aprueba la erogación con cargo a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles del patrimonio fideicomitado, para realizar el pago por la adquisición de cuarenta camionetas.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó nuevamente que se concluyera la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, la cual se encuentra en receso desde el tres de mayo pasado. También comentó que la Fiduciaria había enviado un documento que se circuló entre los integrantes de este Colegiado y que la Contraloría también les remitió una nota respecto del mismo tema, por lo que resaltó que quizá ya no existe fundamento para no concluir la Quinta Sesión Extraordinaria.

En respuesta a ello, el licenciado **Bernardo Valle Monroy** informó que se convocaría esta misma semana.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó la importancia de reinvertir el dinero, porque se está dejando de ganar recursos, ya han pasado muchos



meses y no se define el asunto de la inversión, lo que se podría traducir en una negligencia al no tener la definición respecto del recurso público.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** el proyecto del Orden del Día.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Séptima Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que en el Acuerdo CTF-2188-7/006/2012, en el cuadro relativo al entero de los impuestos, desde el punto de vista de la Contraloría, existían diferencias en las cifras y entregó un documento en el que se señalan tales diferencias, solicitando su aclaración, y nuevamente requirió que se indique el criterio que se utiliza para el entero de los impuestos.

Asimismo, manifestó que se había solicitado una nota informativa a la Secretaría Administrativa, relativa a los criterios que utiliza el Instituto para el entero de los impuestos, señalando que se debería realizar una consulta ante la autoridad fiscal correspondiente, e indicó que al día de la fecha no ha habido una respuesta, por lo que solicitó al Secretario del Comité y/o a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros indiquen si ya fue realizada la consulta y qué se resolvió al respecto.

En uso de la palabra la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** informó que ya se pidió la cita con un asesor del Sistema de Administración Tributaria y que por cargas de trabajo se había cancelado una fecha ya propuesta. Dijo que están esperando agendarla de nuevo.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó, la importancia de esa opinión fiscal ya que se continúa operando con un criterio, del cual no se tiene la certeza que sea el correcto, e indicó que no se debe dejar pasar más tiempo.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** señaló que independientemente de la respuesta de la consulta al Sistema de Administración Tributaria, el Instituto registró de manera consistente el entero de los impuestos, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que en su

Artículo 34, establece: "Que los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago" y el Artículo 4, fracción 17: "El momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago".

Afirmó que el Instituto está enterando los impuestos de manera correcta ante la autoridad fiscal.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** indicó que, de conformidad con lo leído, quedaría como criterio el que acaba de expresar la contadora pública Angélica Rosas Rodríguez exactamente la fecha en que se expide el cheque y no cuando se entrega al Tribunal Electoral para la firma del beneficiario, siendo este criterio el que adopta esta mesa y que sería el que se tendría que consultar a Hacienda.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe presentado, y se atenderán las observaciones realizadas por la Contraloría General.

4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, de conformidad con el último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** señaló, para efectos de quedar asentado en el acta correspondiente, que el saldo al treinta y uno de mayo del presente año, en la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles ascendió a \$26'179,327.92 M.N. (Veintiséis millones ciento setenta y nueve mil trescientos veintisiete pesos 92/100 Moneda Nacional) y el saldo de la Subcuenta de Reserva Laboral ascendió a \$35'584,894.04 M.N. (Treinta y cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos 04/100 Moneda Nacional), lo que arroja un saldo de \$61'764,221.96 M.N. (Sesenta y un millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos veintiún pesos 96/100 Moneda Nacional).

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** preguntó si se contaba con el corte de pantalla a la fecha de hoy o de ayer derivado de que al treinta y uno de mayo se tenía un saldo aproximado de \$61'700,000.00 M.N. (Sesenta y un millones

setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) pero ya pasaron quince días lo que provoca un desfase en las cantidades. A su vez hizo notar que derivado del análisis realizado al estado de cuenta, se detectó que la Fiduciaria cobró la cantidad de \$8,305.89 M.N (Ocho mil trescientos cinco pesos 89/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de honorarios fiduciarios y debió cobrar \$10,000.00 M.N. (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo pactado en la Cláusula Vigésima Segunda del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso número 2188-7, por lo que sería oportuno realizar la aclaración respectiva.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** señaló que se remitirá a la Fiduciaria la observación realizada por la Contraloría General.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe presentado.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se aprueba la erogación con cargo a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles del patrimonio fideicomitado, para realizar el pago por la adquisición de cuarenta camionetas.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** informó que recibió observaciones de forma por parte de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, relativas al considerando número quince.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó que se agreguen los siguientes considerandos:

- Donde se manifieste que los bienes y servicios fueron recibidos a entera satisfacción, de conformidad con lo estipulado en los artículos 108 y 109 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como verificar que se tiene la documentación soporte.
- En el considerando número dieciséis, se deberá adicionar el cuadro que se utiliza en los pagos de personas.



- La explicación del porqué todas las facturas traen atrás un sello, con la leyenda "Esta factura sustituye a la PAM0....."; ya que se asume que hubo una sustitución, pero no viene explicado en ninguna parte.

Asimismo, solicitó agregar un punto de acuerdo final, donde se acuerda la erogación de los catorce millones y la liberación del remanente del recurso.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** comentó, con respecto a las facturas, que el proveedor incluyó los dos conceptos en la misma factura, es decir, el vehículo y el servicio de emplacamiento y verificación, por lo que se le solicitó la sustitución de las mismas.

Por último, y a manera de duda, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** sugirió que este tema se explique detalladamente en uno de los considerandos por cuestiones de transparencia y rendición de cuentas, solicitó se adicione un considerando, relativo a lo señalado en los artículos 83, fracción II y 86, penúltimo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en el que se señalen las causas por las que se está o no, obligado a observar los costos que marca el citado artículo 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

En el mismo contexto, el maestro **Samuel Alberto Cervantes López** sugirió que toda vez que en el Comité de Adquisiciones se incorporó en el Acuerdo, lo manifestado por la Contraloría General, habría que incluirlo en el Proyecto de Acuerdo, a efecto de poder salvaguardar lo comentado.

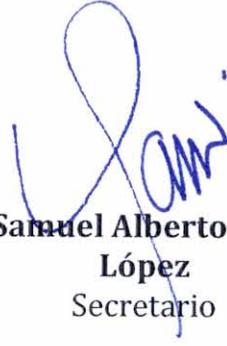
Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con las observaciones señaladas en la mesa, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se aprueba la erogación con cargo a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles del patrimonio fideicomitado, para realizar el pago por la adquisición de cuarenta camionetas, de la siguiente manera:

Instrumento	Beneficiario	Concepto	Importe total
Transferencia electrónica Institución Bancaria: BANORTE No. de Cuenta: 596010687 CLABE: 072580005960106872	Car One Monterrey, S.A. de C.V.	Adquisición de cuarenta camionetas / Emplacamiento y verificación.	\$14'000,000.00 M.N. (Catorce millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

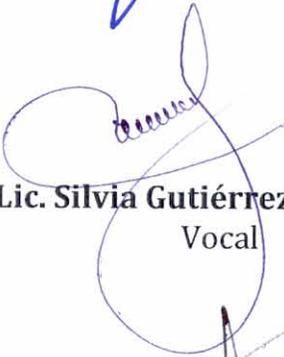
Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité, siendo las quince horas con seis minutos del doce de junio del año dos mil doce, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, que en ella intervinieron.



Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente



**Mtro. Samuel Alberto Cervantes
López**
Secretario



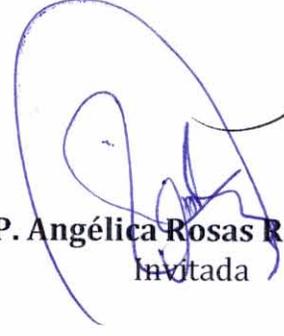
Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez
Vocal



Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Invitado Permanente



Lic. José Rico Espinosa
Invitado Permanente



C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Invitada

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, celebrada el doce de junio del año dos mil doce.